

FACULTAD DE DERECHO
UNIDAD DE POSGRADO

**“LAS PLATAFORMAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA DE
TRANSPORTE Y LA DETERMINACIÓN DE LOS ALCANCES
DE SU RESPONSABILIDAD COMO PROVEEDORES ANTE
LOS CONSUMIDORES FINALES EN EL MARCO DEL
DERECHO DE CONSUMO EN EL PERÚ”**



TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO DE LOS
NEGOCIOS

LIMA – PERÚ
2023



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



UNIDAD DE POSGRADO

**“LAS PLATAFORMAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA DE
TRANSPORTE Y LA DETERMINACIÓN DE LOS ALCANCES DE SU
RESPONSABILIDAD COMO PROVEEDORES ANTE LOS
CONSUMIDORES FINALES EN EL MARCO DEL DERECHO DE
CONSUMO EN EL PERÚ”**

**TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS**

**PRESENTADA POR:
NESTOR BILLY BENITES GARCIA**

**ASESOR:
MG. GUSTAVO MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA**

LIMA, PERÚ

2023

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo definir los alcances de la responsabilidad de las plataformas de economía colaborativa de transporte como proveedores ante los consumidores finales en el marco del derecho de consumo en el Perú.

En cuanto a la metodología, se empleó el enfoque cualitativo, de nivel descriptivo-correlacional. Las técnicas que se utilizaron fueron la entrevista y el análisis documental, y los instrumentos que se emplearon fueron la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Al respecto, se realizaron entrevistas a expertos en la materia, y se realizó un análisis de las páginas web de las principales plataformas de economía colaborativa de transporte que operan en el Perú, así como un análisis de las resoluciones del Indecopi relacionadas a la materia de investigación.

La investigación concluyó que los alcances de la responsabilidad de las plataformas de economía colaborativa de transporte se determinan en función del servicio que efectivamente prestan. En ese sentido, teniendo en cuenta que las plataformas de economía colaborativa de transporte únicamente prestan un servicio de intermediación, la determinación de los alcances de su responsabilidad frente a los consumidores debe limitarse a la prestación del servicio de intermediación que efectivamente prestan. Asimismo, se concluyó que las plataformas de economía colaborativa de transporte tienen responsabilidad como proveedores por el servicio de intermediación frente a los consumidores. Por otro lado, se concluyó que las plataformas de economía colaborativa de transporte no tienen responsabilidad como proveedores por el servicio de transporte frente a los consumidores.

Palabras Clave: Economía colaborativa, protección al consumidor, plataformas colaborativas, intermediación.

NOMBRE DEL TRABAJO

**“LAS PLATAFORMAS DE ECONOMÍA CO
LABORATIVA DE TRAN**

AUTOR

NESTOR BILLY BENITES GARCIA

RECUENTO DE PALABRAS

36123 Words

RECUENTO DE CARACTERES

202973 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

172 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.5MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 13, 2023 5:13 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 13, 2023 5:16 PM GMT-5**● 15% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 12% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Dra. Nancy Guzmán Ruiz de Castilla
RESPONSABLE DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO – TURNITIN.